

dados el Sr. D. Ramon Dreyflos. y el Sr. D. M.
cabe mandado, se libranne vtro. documento.

Mediante la citacion general deya-
chada p. cedula ante diem con expresion
del efecto, este Ayuntamiento se entere de la vna.
del Sr. Gefe Sup. Político de esta Provincia en
fecha veinte y cinco del actual, por lo que
mandase abone el pto. de individuos del
sesenta Clas. de las que reclaman el suministro
de agua de afluencia mediante si no habiere cum-
plido con la exigencia con otras veinte y
trece de Ingresos quince de Suls y veinte y
cinco de gastos del año proximo pasado
por las que se habian remitido lo que se
habia adeudado por los pluses del condon
maximo con lo demas que contiene. Y en-
tendida p. esta Corporacion hallandose
discutiendo lo conveniente por el Sr. Reg.
primer nombrado D. Antonio Chabran
se dijo: Que como quisiere que el obede-
cer a las autoridades Constituidas, no

Abra Dicho 2
del Comisionado R
En via

Exposita en 7

